

contextere habeat que
venido al B. El Deputa
mento de cam. a las
oficin. y a q. guentan
ala J. C. arbit. las te
sones q. gida el exa
cicio Es un atribudo
nes -

Habiendore pido ala J. C. del
Publico la razon que se exijo necesaria p. las
res determinaciones, se ha contereado la
yo a U. S. de acuerdo de esta Junta: en vista de ella
y p. a evitar competencias q. entorpeceran sus delibe
raciones, se servira U. S. hacer presente a J. S. esta oca
sion, p. a que prevenga a los Jefes de Oficinas, Subde
nadores, y demas Autoridades den puntual cumplim.
a quanto ordene dha Junta.

No en 12.

Dios que a U. S. m. d. J. Juvenil 2 del 82

Lorenzo Barco



O. L. 73-156

MH-0673
Caj: 17
Doc: 329
Fol: 2

Señ. Ministro de Estado en el
Depart. de la Guerra y Marina

Admon. Al Tesoro.

En vista del oficio de V. M. de día de ayer q. acabamos de recibir en este instante, debemos decirle q. yo proceder a dar la razón q. V. M. no pide hallamos p. necesario el q. se nos comuniqué p. el Sr. Ministro de Hac. como conducto p. el cual se nos pascen los ordenes q. se nos dirigen p. su cumplimiento.

Dios que. a. l. m. an. Amén.

O. L. 73-156a y Julio 8, N. 823,

Pedro Calderón José M. Sarrabu
} en

Sr. D. Lorenzo Primo Admon. y
de Rentas de esta Ciudad.